



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 238, fecha: viernes, 16 de Diciembre de 2022

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, O.A. MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO.

EXPROPIACIÓN FORZOSA. PAGO DE INDEMNIZACIONES EN CONCEPTO DE INTERESES.

3930

El día 12 de diciembre de 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, remite al Tesoro la documentación bancaria para proceder al pago de indemnizaciones en concepto de intereses de demora a los titulares de bienes y derechos de las siguientes fincas afectadas por el EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA POR EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL "PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A LA FUTURA MANCOMUNIDAD DE LOS NÚCLEOS COLINDANTES CON LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA (GUADALAJARA Y CUENCA). FASE III". Clave: 03.399.001/2111:

TÉRMINO MUNICIPAL	FINCA	POL	PAR
CIFUENTES	EX08/04-03/28030	501	05329
CIFUENTES	EX08/04-03/28033	504	05011
CIFUENTES	EX08/04-03/28034	506	00713
CIFUENTES	EX08/04-03/28044	504	00108
CIFUENTES	EX08/04-03/28063	501	05330
CIFUENTES	EX08/04-03/28075	501	05333



CIFUENTES	EX08/04-03/28077	501	05717
CIFUENTES	EX08/04-03/28084	506	00317
CIFUENTES	EX08/04-03/28087	502	05421
CIFUENTES	EX08/04-03/28108	501	05331
CIFUENTES	EX08/04-03/28122	502	00044
CIFUENTES	EX08/04-03/28132	506	00719
CIFUENTES	EX08/04-03/28139	507	06194
CIFUENTES	EX08/04-03/28142	508	06156
CIFUENTES	EX08/04-03/28151	501	05872
CIFUENTES	EX08/04-03/28152	501	05870
CIFUENTES	EX08/04-03/28160	510	05809
CIFUENTES	EX08/04-03/28161	506	00723
CIFUENTES	EX08/04-03/28167	506	00308
CIFUENTES	EX08/04-03/28169	506	05530
CIFUENTES	EX08/04-03/28170	506	05534
CIFUENTES	EX08/04-03/28174	506	06268
CIFUENTES	EX08/04-03/28177	506	00716
CIFUENTES	EX08/04-03/29025	7	00347
CIFUENTES	EX08/04-03/29027	7	00224
CIFUENTES	EX08/04-03/29038	7	00341
CIFUENTES	EX08/04-03/29048	7	00442
CIFUENTES	EX08/04-03/29049	8	00135
CIFUENTES	EX08/04-03/29050	8	00138
CIFUENTES	EX08/04-03/29095	9	00272
CIFUENTES	EX08/04-03/29097	7	00335

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados. Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria, serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En Madrid, a 13 de diciembre de 2022. La Secretaria General. Montserrat Ana Fernández San Miguel.